

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-032

Radicado N°50001312100120220002600

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Derechos Territoriales de Comunidades Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011).
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA OFELIA MOSQUERA, quien en vida se identificó con C.C. No. 28.690.431. - HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS ENRIQUE GUZMÁN, quien en vida se identificó con C.C. No. 3.063.196. - HEREDEROS INDETERMINADOS de HÉCTOR JOSÉ CUELLAR, quien en vida se identificó con C.C. No. 17.307.586. - DARÍO GIL, sin más datos de identificación, y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - DARÍO PÉREZ, sin más datos de identificación y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - PATROCINIO GONZÁLEZ, sin más datos de identificación y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - EUGENIO ROCHERO, sin más datos de identificación y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-22-297 fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rurales. Territorio Colectivo del Resguardo Minitas Miralindo (Globo 1) y solicitudes de ampliación (Globos 2, 3 y 4), ubicado en los municipios de Barrancominas (Guainía) y Cumaribo (Vichada).
Cédula Catastral / Número Predial	99773000200000003300060000000000 No registra No registra No registra
Matrícula Inmobiliaria	540-342 No registra No registra No registra

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO

Secretaria

NLVC